

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Notificación de 7 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos recaídos en sus expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y habida cuenta que tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resoluciones y actos administrativos recaídos en expedientes de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las Prestaciones Reconocidas, resoluciones de extinción de Programas Individuales de Atención, así como de diferentes actos de trámite, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se publican en su integridad.

Núm. de expediente	Usuario	Identificador	Contenido del acto
SISAAD01-21/1471422/2020-29 453-2023-00000411-4	JFM	***8426**	Notificación de Resolución Revisión P.I.A. con Prestación Económica Dependencia
SAAD01-21/ 1333323/2008-31 453-2023-00000425-4	MHL	***2406**	Notificación de Resolución Revisión P.I.A. con Prestación Económica Dependencia
SAAD01-21/023180/2007-52 453-2023-00000382-4	SJP	***2849**	Notificación de Resolución Revisión P.I.A. con Prestación Económica Dependencia
SISAAD01-21/1381718/2020-50 453-2023-00000577-1	MLAS	***6501**	Notificación de Resolución Revisión P.I.A. con Prestación Económica Dependencia

Al objeto de conocer el contenido íntegro de los actos emitidos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Valoración de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, sita en Avda. La Ría, núm. 8, 4.ª planta, de Huelva.

Así mismo, se les advierte, que estos actos no agotan la vía administrativa y contra ellos pueden los interesados interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y dependencia de Andalucía, que será la competente para resolverlo, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 46.1.c) del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Huelva, 7 de marzo de 2023.- El Delegado, José Manuel Borrero Barrero.